

SOLICITUD INTERESANDO LA INCLUSIÓN EN EL CENSO ESPECIAL DE VOTO NO PRESENCIAL

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FIFLP

D.D^a _____ provisto/a de DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia número _____ en mi condición de Presidente/a del Club _____ perteneciente al Estamento de **CLUBS**, de los que participan en competiciones organizadas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, y en cualesquiera de sus modalidades oficiales.

SOLICITO

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña, fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor, tanto del/la Presidente/a del Club como del/la representante, y la correspondiente certificación del/a Secretario/a del Club con el visto bueno del/a Presidente/a por la que se delega¹ expresamente para representar al club en el ejercicio del voto por el procedimiento de voto por correo a D.D^a _____, provisto/a de DNI, Pasaporte o Permiso de Residencia número _____, y tras los trámites oportunos, se incluya al club en el censo de especial de voto no presencial para las Elecciones a la Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 27.2 del Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Fútbol.

Con excepción de lo que intereso en el párrafo siguiente, acepto expresamente que las notificaciones que al club que represento, le tenga que remitir la Junta Electoral y/o la FIFLP, le sean remitidas a través del sistema de gestión telemática habilitado por la FIFLP.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Electoral de la FIFLP, en su Instrucción 1/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, solicito que la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo se me entregue personalmente en la fecha establecida, en:

(Marque con una X la opción elegida)

<input type="checkbox"/>	Zona Capital - (Calle Ángel Guimerá, 107 – 35005-Las Palmas de Gran Canaria)
<input type="checkbox"/>	Zona Norte/Arucas – (Calle Barreto, 4-Casa del Deporte – 35400-Arucas)
<input type="checkbox"/>	Zona Norte/Gáldar – (Calle Saltona, s/n – 35488-Gáldar)
<input type="checkbox"/>	Zona Vecindario/Sur – (Avenida Carlos V, 89-Local-35240-Carrizal de Ingenio)
<input type="checkbox"/>	Zona Lanzarote - (Calle Dr. Juan Negrín, 157-1º 35500-Arrecife de Lanzarote)
<input type="checkbox"/>	Zona Fuerteventura - (Calle Bentejuí, 31 35600-Puerto del Rosario-Fuerteventura)

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.

¹ De conformidad con la Instrucción 1/2022 de la Junta Electoral de la FIFLP, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2 del Reglamento Electoral de la FCF y Artículo 5.21 de la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, “Nadie puede votar más de una vez en las mismas elecciones, ni como representante de más de un club, ni hacerlo por más de un estamento, salvo en el caso de que se vote por un estamento integrado por personas físicas y por el estamento de clubes deportivos”.